CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, JALISCO

Ana Beatriz Rgz Glz

En Cuautla, Jalisco, siendo las 10:00(Diez horas) del día 29 (Veintinueve) de julio del 2026 (dos mil veintiséis), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, numerales 1 y 2, y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; se reunieron en las instalaciones de la Sala de Cabildo, ubicada en Avenida Hidalgo número 12 en la Cabecera Municipal, la Lic. Ana Beatriz Rodríguez González, Presidenta Municipal, la L.A. Johana Margarita Ramos Montes, Contralor Municipal Integrante del Comité de Transparencia y la Lic. Miriam Esperanza De La Cruz Cardenas en su carácter de Titular de Transparencia y Secretaria de este Comité, todos integrantes de este Gobierno Municipal.

Lo anterior, a efecto de celebrar la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Cuautla, Jalisco, para lo cual la C. Lic. Ana Beatriz Rodríguez González, en su carácter de presidenta del Comité de Transparencia dio lectura a la siguiente propuesta de,

ORDEN DEL DÍA:

I. **Lista de asistencia, declaración del quórum legal y apertura de la sesión;**
II. **Lectura y en su caso, autorización del orden del día**
III. **Asuntos varios; y**
IV. **Clausura de la sesión**

Acto seguido, la presidenta de este Comité pregunta al resto de los integrantes respecto a si existe algún otro asunto a tratar para ser votado e incluido en la sesión, a lo cual se manifestó que no había algún otro tema por abordar en la sesión. Quedando APROBADO EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO, procediéndose al desahogo del mismo:

I. LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN.

La Lic. Ana Beatriz Rodríguez González, Presidenta Municipal, en su carácter de Presidenta de este Comité solicita al Secretaria pase lista de asistencia para declarar el Quórum Legal, a lo que ésta manifiesta que se encuentran presentes los tres integrantes de este órgano colegiado y por tanto el Presidente de este Comité procede a la declaración del Quórum Legal necesario para sesionar. En razón de lo anterior, todos los acuerdos tomados en esta sesión surtirán sus efectos legales correspondientes.

II. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Acto seguido, la Presidenta de este Comité pregunta al resto de los integrantes respecto si existe algún asunto que tratar para ser votado e incluido en la sesión, a lo cual, la secretaria de este órgano colegiado menciona que se presentaron 7 solicitudes de información mismas que fueron declaradas negativas por tratarse de información inexistente, por lo que pide dar cuenta de las mismas en el punto de asuntos varios a fin de que se confirmen las resoluciones emitidas. Quedando aprobado el orden del día propuesto, y APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EN VOTACIÓN ECONÓMICA, procediéndose al desahogo del mismo.

III.ASUNTOS VARIOS.

En este punto del orden del día la Lic. Miriam Esperanza De La Cruz Cardenas da cuenta a los miembros de este Comité la recepción de las solicitudes de información presentadas ante este sujeto obligado H. Ayuntamiento de Cuautla, Jalisco el día 07 de julio 2026 presentada vía Plataforma con número de Expediente interno 02-07-2026 con folio de la PNT 140283426000092 mediante la cual se solicita lo siguiente:

Ana Beatriz Rgz Glz

"Se solicita atentamente que esta dependencia informe si, dentro del ámbito de sus atribuciones, registros, archivos, bases de datos, sistemas institucionales o por cualquier otro medio de información del que disponga, tiene conocimiento de que actualmente o en el pasado la persona moral CONSTRUCTORA CPC DE OCCIDENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE haya celebrado contratos, convenios o cualquier otro instrumento jurídico con esta dependencia o con cualquier otra dependencia, entidad, organismo del estado. Asimismo, se solicita informe si tiene conocimiento de que, respecto de cualquiera de dichas relaciones jurídicas, se actualice alguno de los siguientes supuestos: a) Que existan contratos de obra pública, contratos de servicios relacionados con la obra pública o cualquier otro instrumento jurídico celebrado con dicha persona moral, respecto de los cuales esta dependencia tenga obligaciones de pago pendientes a favor de CONSTRUCTORA CPC DE OCCIDENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE b) Que existan contratos o instrumentos jurídicos que se encuentren actualmente vigentes y que contemplen obligaciones de pago, presentes o futuras, a favor de CONSTRUCTORA CPC DE OCCIDENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE c) Que existan contratos o instrumentos jurídicos que, aun cuando continúen en trámite de ejecución, administración, finiquito, cierre administrativo o cualquier otra etapa, generen obligaciones económicas pendientes a favor de CONSTRUCTORA CPC DE OCCIDENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE d) Que existan contratos o instrumentos jurídicos que ya hubieren concluido, terminado, rescindido, finiquitado o extinguido por cualquier causa, pero respecto de los cuales subsistan cantidades pendientes de pago a favor de la citada persona moral. En caso de que la respuesta a cualquiera de los supuestos anteriores sea afirmativa, se solicita informar: 1. El número y fecha del contrato o instrumento jurídico correspondiente. 2. El objeto del contrato o instrumento celebrado. 3. El monto total contratado. 4. El estado que guarda el contrato o instrumento jurídico. 5. El monto de las cantidades actualmente adeudadas o pendientes de pago a favor de CONSTRUCTORA CPC DE OCCIDENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, precisando el concepto que las origina. 6. La fecha estimada o programada para efectuar el pago correspondiente, en caso de encontrarse autorizada. 7. Cualquier otro dato que permita identificar la existencia, monto y exigibilidad de las obligaciones económicas a cargo de esta dependencia y a favor de la citada CONSTRUCTORA CPC DE OCCIDENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE." (Sic)

Ana Beatriz Paz Glz

Por lo que se requirió al área de Hacienda Municipal y Obras Públicas para que atendiera dicha solicitud a lo que este manifestó que, en el H. Ayuntamiento de Cuautla, Jalisco después de hacer una minuciosa búsqueda en sus archivos, no se cuenta con información al respecto de dicha empresa, por tanto, no es posible proporcionar la información que se solicita de solicitudes, siendo así una respuesta Negativa por ser información Inexistente. A lo que los integrantes de este órgano colegiado confirman la respuesta emitida en primera instancia por las áreas de Hacienda Municipal y Obras Públicas.

De igual forma se presentaron el día 08 de julio de 2026 ante el H. Ayuntamiento de Cuautla, Jalisco la Solicitud de información presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia con número de Expediente interno 03-07-2026 con folio de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) 140283426000094 en la cual se solicita lo siguiente:

Ana Beatriz Rgz Glz

"De conformidad con el Artículo 35 de la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza, que establece la obligatoriedad de generar informes públicos que permitan conocer el número de personas fallecidas por el uso de la fuerza: Comparta datos sobre el número de personas fallecidas por el uso de la fuerza a cargo de integrantes de la institución de seguridad pública; por ejemplo: en enfrentamientos, operativos o detenciones. Desagregue la información por año, a fin de conocer el número de personas fallecidas por el uso de la fuerza registradas en 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025 y el primer semestre de 2026." (sic)

Por lo que se requirió al área de Seguridad Publica para que atendiera dicha solicitud a lo que este manifestó que, en el H. Ayuntamiento de Cuautla, Jalisco después de hacer una minuciosa búsqueda en sus archivos, no se cuenta 0 cero números de personas fallecidas por dichas causas, por tanto, no es posible proporcionar la información que se solicita de solicitudes, siendo así una respuesta Negativa por ser información Inexistente. A lo que los integrantes de este órgano colegiado confirman la respuesta emitida en primera instancia por el área de Seguridad Publica.

Así mismo se presentaron el día 09 de julio de 2026 ante el H. Ayuntamiento de Cuautla, Jalisco la Solicitud de información presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia con número de Expediente interno 04-07-2026 con folio de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) 140283426000000095 en la cual se solicita lo siguiente:

"Solicito atentamente se me proporcione la siguiente información: Se informe si las personas servidoras públicas que laboran en las dependencias, organismos públicos descentralizados, organismos desconcentrados, fideicomisos públicos y cualquier otra entidad que integre la Administración Pública del Gobierno del Estado de Jalisco reciben como prestación laboral vales de despensa otorgada mediante monederos electrónicos, tarjetas, vales impresos o cualquier otro mecanismo. En caso de que el otorgamiento de vales de despensa o prestación equivalente implique la contratación de un proveedor externo, se informe: Si dicha contratación se realiza mediante licitación pública, licitación sin concurrencia del Comité, adjudicación directa o cualquier otro procedimiento previsto en la normatividad aplicable. El número de procedimiento de contratación vigente y, en su caso, los procedimientos realizados durante los ejercicios fiscales 2024, 2025 y 2026. La partida presupuestal, capítulo, concepto y partida específica del Clasificador por Objeto del Gasto con cargo a la cual se eroga el pago de dicha prestación" (Sic)

Ana Beatriz Rgz Glz

Por lo que se requirió al área de Hacienda Municipal para que atendiera dicha solicitud a lo que este manifestó que, en el H. Ayuntamiento de Cuautla, Jalisco, no aplica ya que los servidores públicos de esta dependencia no cuentan con vales, monedero electrónico o su equivalente, por tanto, no es posible proporcionar la información que se solicita de solicitudes, siendo así una respuesta Negativa por ser información Inexistente. A lo que los integrantes de este órgano colegiado confirman la respuesta emitida en primera instancia por el área de Hacienda Municipal.

Así mismo, se presentaron el día 12 de julio de 2026 ante el H. Ayuntamiento de Cuautla, Jalisco la Solicitud de información presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia con número de Expediente interno 06-07-2026 con folio de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) 140283426000096 en la cual se solicita lo siguiente:

"Solicito, en versión pública y por medio electrónico gratuito, información estadística, administrativa e institucional relacionada con la Fiscalía en la región o municipio correspondiente, relativa al periodo 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025 y, en lo disponible, 2026. La información solicitada comprende las carpetas de investigación iniciadas, desagregadas por delito, mes, colonia, zona, horario, día de la semana y modalidad delictiva; así como el estatus de dichas carpetas, incluyendo investigación inicial, archivo temporal, no ejercicio de la acción penal, abstención de investigar, acumulación, judicialización, acuerdos reparatorios, suspensión condicional, procedimiento abreviado y sentencia. Asimismo, solicito información sobre carpetas judicializadas, vinculaciones a proceso, órdenes de aprehensión solicitadas, concedidas y cumplimentadas, medidas cautelares impuestas, sentencias condenatorias o absolutorias, así como datos estadísticos y anonimizados de personas imputadas, tales como edad por rangos, sexo, municipio de origen, municipio de residencia, entidad federativa de origen, nacionalidad, ocupación y escolaridad, siempre que obren en los registros institucionales. También solicito informes, diagnósticos o estadísticas sobre modus operandi por delito, zonas de concentración delictiva, horarios críticos, medios comisivos, vehículos utilizados y patrones reiterados, en versión pública y sin afectar investigaciones en curso. De igual forma, solicito información sobre la estructura orgánica de la Fiscalía en la región, su capacidad institucional, número de ministerios públicos, policías investigadores, mediadores, auxiliares administrativos, clasificación de agencias, vehículos disponibles, denuncias recibidas de forma presencial, en línea, por llamada o por canalización de otra autoridad, desagregadas por mes, tipo de delito y estatus general. Finalmente, solicito información relativa a la coordinación con la Policía Municipal, incluyendo número de puestas a disposición recibidas, registros sobre cadena de custodia, preservación del lugar de los hechos y legalidad de detenciones. La información se solicita para fines académicos, de investigación y análisis institucional, sin fines de lucro. En caso de que parte de la información contenga datos personales o información reservada, solicito que se entregue en versión pública, testando únicamente los datos que legalmente correspondan. Solicito que la entrega se realice preferentemente en formato digital, editable o consultable, mediante correo electrónico, liga de descarga, Plataforma Nacional de Transparencia o cualquier otro medio electrónico disponible, a fin de evitar costos de reproducción o envío. Asimismo, solicito se valore la exención del pago correspondiente a reproducción y/o envío, en atención a mis circunstancias socioeconómicas, ya que soy académico y no cuento con

Ana Beatriz Rgz Glz

presupuesto asignado para cubrir dichos costos. En caso de que la autoridad determine la inexistencia, incompetencia, reserva, confidencialidad o imposibilidad de entrega de alguna parte de la información, solicito que dicha determinación sea debidamente fundada y motivada." (Sic)

Por lo que se requirió al área de Transparencia recibió la solicitud a lo que este manifestó que, en el H. Ayuntamiento de Cuautla, Jalisco después de hacer una minuciosa búsqueda en sus archivos, se declara incompetente ya una vez analizado el contenido de la solicitud y el marco jurídico aplicable, se determina que el **Ayuntamiento de Cuautla, Jalisco**, es **incompetente** para conocer y atender la mayor parte de la información solicitada, toda vez que ésta corresponde a las atribuciones constitucionales y legales de la **Fiscalía del Estado de Jalisco**, institución responsable de la investigación de los delitos, integración de carpetas de investigación, ejercicio de la acción penal, judicialización de asuntos y administración de los registros derivados de dichas funciones. A lo que los integrantes de este órgano colegiado confirman la respuesta emitida en primera instancia por el área de Transparencia.

Por otra parte, se presentaron el día 14 de julio de 2026 ante el H. Ayuntamiento de Cuautla, Jalisco la Solicitud de información presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia con número de Expediente interno 07-07-2026 y su acumulado Exp.08-07-2026 con folios de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) 140283426000097 y 140283426000098 en la cual se solicita lo siguiente:

"A todos los sujetos obligados del estado de Jalisco, quiero que me informen si Ricardo Arturo Serrano Torres labora o ha laborado en alguna dependencia de Jalisco de cualquier nivel, de igual forma que se me informe el puesto o puestos de la persona referida, horario de trabajo, salario, desde cuándo ha laborado y las actividades que desempeña, debiendo acompañar documento fehaciente que respalde su respuesta. A su vez solicito se me informe si los días 10 de octubre del 2025 ala fecha actual, laboró, descansó, pidió permiso o cualquier otra incidencia que se haya suscitado en la fecha señalada y se acompañen las constancias que así lo acrediten Todo lo anterior lo solicito en copias simples hasta alcanzar los 20 megas de la información y en copias debidamente certificadas." (sic)

Ana Beatriz Rgz 6/7

Por lo que se requirió al área de Oficialía Mayor para que atendiera dicha solicitud a lo que este manifestó que, en el H. Ayuntamiento de Cuautla, Jalisco, tras hacer una minuciosa búsqueda no se encuentra información del C. Arturo Serrano Torres ya que no labora ni ha laborado en esta dependencia, por tanto, no es posible proporcionar la información que se solicita de solicitudes, siendo así una respuesta Negativa por ser información Inexistente. A lo que los integrantes de este órgano colegiado confirman la respuesta emitida en primera instancia por el área de Oficialía Mayor.

Así mismo, se presentaron el día 18 de julio de 2026 ante el H. Ayuntamiento de Cuautla, Jalisco la Solicitud de información presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia con número de Expediente interno 09-07-2026 con folio de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) 140283426000099 en la cual se solicita lo siguiente:

"Al respecto, tomando en consideración lo establecido en las fracciones V, VI y VII del artículo 8 de la Ley de Protección y Cuidado de los Animales del Estado de Jalisco, mismas que establecen como atribuciones municipales la creación y operación de los centros de control animal, la intervención en casos de crueldad hacia los animales y la aplicación de las sanciones correspondientes, así como la realización del sacrificio humanitario en los términos previstos por la legislación aplicable, tengo a bien solicitar la siguiente información correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero de 2022 al 30 de junio de 2026. 1. ¿El municipio cuenta con una Dirección de Protección Animal (o su equivalente)? 2. En caso de respuesta negativa, señalar cuál es la dependencia o unidad administrativa que, conforme a su estructura orgánica, es responsable de las funciones relacionadas con la protección y bienestar animal. 3. ¿El municipio cuenta con un Centro de Control Animal (o su equivalente)? 4. Presupuesto asignado, modificado y ejercido, desglosado por ejercicio fiscal, correspondiente a la Dirección de Protección Animal (o equivalente) y al Centro de Control Animal (o equivalente). 5. Monto del presupuesto asignado, modificado y ejercido para programas, campañas o acciones de protección animal y de prevención del maltrato animal, incluyendo acciones de sensibilización, educación, tenencia responsable u otras actividades afines, desglosado por ejercicio fiscal. 6. Número de servidores públicos adscritos a dichas áreas, desglosado por ejercicio fiscal y, en caso de contar con dicha información, por tipo de contratación. 7. Porcentaje del presupuesto ejercido destinado al pago de nómina del personal adscrito a dichas áreas. 8. Número de denuncias por abuso y/o maltrato animal recibidas, desagregadas por año, especie del animal y tipo de maltrato o conducta reportada, conforme a la clasificación utilizada por el sujeto obligado. En caso de contar con un catálogo o clasificación institucional de los tipos de maltrato, se solicita describir cada una de las categorías utilizadas. 9. Estado que guarda las

Ana Beatriz Ruiz Gtz

denuncias recibidas, desagregando, en la medida de la información disponible, aquellas que continúan en trámite, concluidas, archivadas, canalizadas o bajo cualquier otra clasificación utilizada por el sujeto obligado. 10. Número de sanciones impuestas por casos de maltrato animal, desagregadas por año y especificando el tipo de sanción aplicada. 11. Número de expedientes o denuncias remitidas a la Fiscalía del Estado de Jalisco para la integración de la carpeta de investigación correspondiente, así como aquellas remitidas a la Comisaría de Seguridad Pública (o equivalente), desagregadas por año. 12. Número de animales atendidos por la Dirección de Protección Animal (o equivalente) y/o por el Centro de Control Animal (o equivalente), desagregado por año, especie y tipo de atención brindada. 13. Del total de animales atendidos, indicar el destino o seguimiento otorgado a cada uno, desagregado por año y especie, conforme a las categorías utilizadas por el sujeto obligado (por ejemplo: reintegrado a su propietario, dado en adopción, canalizado a una asociación protectora, permanece bajo resguardo, fallecimiento, eutanasia, sacrificio humanitario u otra clasificación institucional). 14. Número de animales rescatados, desagregado por año, especie y motivo del rescate. En caso de contar con dicha información, señalar el origen del reporte (denuncia ciudadana, operativo, flagrancia u otra clasificación institucional). 15. Número de animales dados en adopción, desagregado por año y especie. 16. Número de esterilizaciones realizadas, desagregadas por año, especie y precisando, en caso de existir dicho registro, si fueron realizadas de manera gratuita o mediante cuota de recuperación. 17. Número de vacunas antirrábicas aplicadas, desagregado por año, especie y señalando, en caso de existir el registro, si correspondieron a campañas gratuitas, campañas permanentes o servicios con costo. 18. Presupuesto destinado a campañas de vacunación antirrábica, desglosado por ejercicio fiscal. 19. Número de campañas, programas o acciones de prevención del maltrato animal realizadas, desagregadas por año, indicando de manera general el tipo de actividad desarrollada (campañas de sensibilización, capacitación, difusión, educación para la tenencia responsable, esterilización u otra clasificación utilizada por el sujeto obligado). 20. Número de animales sometidos a sacrificio humanitario, desagregado por año, especie y motivo que justificó dicho procedimiento. 21. En caso de que el sujeto obligado distinga entre sacrificio humanitario y eutanasia, señalar el número de procedimientos de eutanasia realizados, desagregados por año, especie y motivo de su aplicación. 22. Cualquier otro indicador estadístico relacionado con las funciones de protección, rescate, atención, control y bienestar animal que obre en los registros administrativos del sujeto obligado. Toda la información requerida se solicita desagregada por año y, de ser posible, en formato abierto y procesable (Excel o equivalente), atendiendo a los principios de máxima publicidad y datos abiertos previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Al respecto,

Ana Beatriz Ngr Gz

del contenido de la presente solicitud puede advertirse que no se están requiriendo datos de carácter confidencial o reservado, sino exclusivamente información estadística y administrativa que obra o debe obrar en los registros del sujeto obligado, sin que ello implique la identificación de personas físicas determinadas o determinables. En caso de que alguno de los indicadores solicitados no se encuentre sistematizado en los términos requeridos, solicito atentamente se proporcione la información estadística equivalente, análoga o disponible con la que cuente ese sujeto obligado respecto de dichos conceptos. Asimismo, en caso de que la información solicitada obre en poder de diversas unidades administrativas del sujeto obligado, se solicita atentamente que la presente petición sea turnada a las áreas competentes para su debida atención, a efecto de que la respuesta integre, en la medida de lo posible, la totalidad de la información requerida." (sic)

Por lo que se requirió al área de Transparencia para que atendiera dicha solicitud a lo que este manifestó que, en el H. Ayuntamiento de Cuautla, Jalisco, Derivado del análisis de la solicitud y de la búsqueda realizada en los archivos de las unidades administrativas competentes, se informa que este sujeto obligado no genera, administra, posee ni resguarda la información solicitada, en virtud de que dentro de su estructura orgánica no existe una Dirección de Protección Animal, un Centro de Control Animal o una unidad administrativa con atribuciones para generar los registros, indicadores, estadísticas y demás información requerida, por tanto, no es posible proporcionar la información que se solicita de solicitudes, siendo así una respuesta Negativa por ser información Inexistente. A lo que los integrantes de este órgano colegiado confirman la respuesta emitida en primera instancia por el área de Transparencia.

Ana Beatriz Rgz Glz

Por otra parte, se presentaron el día 22 de julio de 2026 ante el H. Ayuntamiento de Cuautla, Jalisco la Solicitud de información presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia con número de Expediente interno 11-07-2026 con folio de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) 140283426000101 en la cual se solicita lo siguiente:

"solicito se informe cuántas industrias cuentan actualmente con un permiso vigente para la descarga de aguas residuales en el estado de Jalisco. Asimismo, solicito se indique cuántas de dichas industrias fueron objeto de inspecciones o visitas de verificación durante el año 2026. En caso de que la información esté disponible, solicito que los datos se desglosen por municipio, sector industrial y resultado de la inspección (cumplimiento, incumplimiento o sanción impuesta)." (sic)

Por lo que se requirió al área de Obras Públicas para que atendiera dicha solicitud a lo que este manifestó que, en el H. Ayuntamiento de Cuautla, Jalisco, tras hacer una minuciosa búsqueda no se encuentra información ya que actualmente no hay registro de daño por este concepto, por tanto, no es posible proporcionar la información que se solicita de solicitudes, siendo así una respuesta Negativa por ser información Inexistente. A lo que los integrantes de este órgano colegiado confirman la respuesta emitida en primera instancia por el área de Obras Públicas.

Así mismo, se presentaron el día 27 de julio de 2026 ante el H. Ayuntamiento de Cuautla, Jalisco la Solicitud de información presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia con número de Expediente interno 12-07-2026 con folio de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) 140283426000102 en la cual se solicita lo siguiente:

"Solicito se me proporcione el salario de Azalia Valdez Mena, adscrita al área de Contraloría."(sic)

Por lo que se requirió al área de Oficialía Mayor para que atendiera dicha solicitud a lo que este manifestó que, en el H. Ayuntamiento de Cuautla, Jalisco, tras hacer una minuciosa búsqueda no se encuentra información de la C. Azalia Valdez Mena ya que no labora ni ha laborado en esta dependencia, por tanto, no es posible proporcionar la información que se solicita de solicitudes, siendo así una respuesta Negativa por ser información Inexistente. A lo que los integrantes de este órgano colegiado confirman la respuesta emitida en primera instancia por el área de Oficialía Mayor.

Así mismo, se presentaron el día 24 de julio de 2026 ante el H. Ayuntamiento de Cuautla, Jalisco la Solicitud de información presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia con número de Expediente interno 13-07-2026 con folio de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) 140283426000103 en la cual se solicita lo siguiente:

"Solicito información sobre el número de menores de edad, entendiéndose el límite de 18 años de edad, provenientes del estado de Puebla que han hecho la solicitud de rectificación del acta de nacimiento por identidad de género, y en cuántos casos este trámite se ha cumplido o finalizado de manera exitosa" (sic)

Por lo que se requirió al área de Transparencia recibió la solicitud a lo que este manifestó que, en el H. Ayuntamiento de Cuautla, Jalisco, después de realizar el análisis de la solicitud de información, se informa que este Ayuntamiento de Cuautla, Jalisco, no es competente para generar, resguardar o administrar la información solicitada relativa al número de personas menores de 18 años provenientes del estado de Puebla que hayan solicitado la rectificación de su acta de nacimiento por identidad de género, así como el número de trámites concluidos exitosamente. Siendo así una Incompetencia, a lo que los integrantes de este órgano colegiado confirman la respuesta emitida en primera instancia por el área de Transparencia.

Ana Beatriz Rgz Glz

IV. CLAUSURA DE LA SESIÓN

Se declara clausurada la sesión a las 12:00 (Doce) del día en que se actúa, levantándose la presente acta para constancia y los efectos legales a los que haya lugar, la cual se firma al margen y calce.

Ana Beatriz Rgz Glz

Lic. Ana Beatriz Rodríguez González
Presidenta Municipal y Presidenta del Comité

L.A. Johana Margarita Ramos Montes
Contralor Municipal e Integrante del Comité

Lic. Miriam Esperanza De La Cruz Cardenas.
Titular de Transparencia y Secretaria del Comité